

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

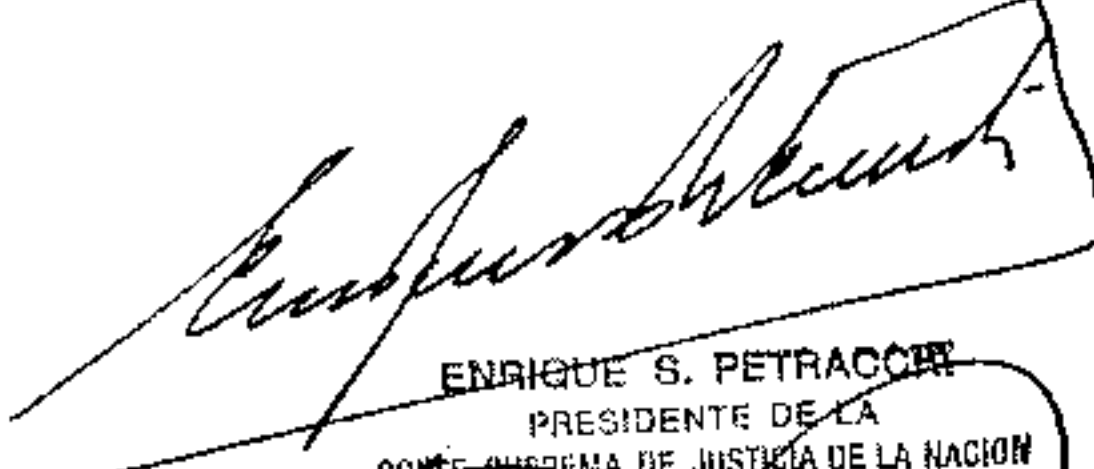
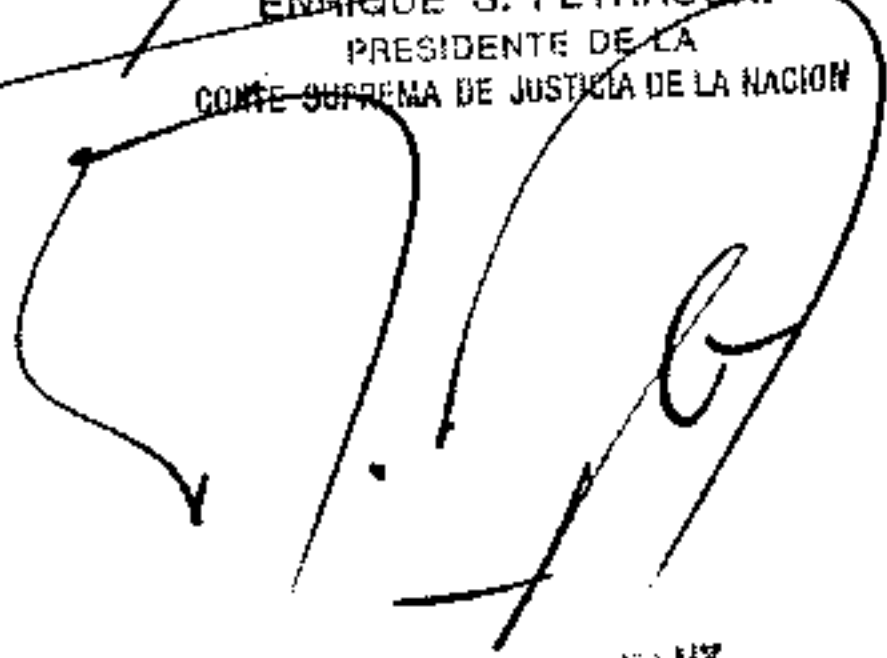
a) Contratar a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990 y a prorrogar la contratación de otro agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior a partir del 1° de abril y hasta el 30 de noviembre de 1990, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-



b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber al titular de la mencionada Fiscalía que la prórroga autorizada por la presente resolución es sin perjuicio de las dotaciones que en definitiva este Tribunal asigne a los Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE